

Santo Domingo, D. N.
09 de Abril de 2019.

Señor

Gabriel Castro

Superintendencia de Valores de la República Dominicana

Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: **Dirección de Oferta Pública**

Asunto: Hecho Relevante – Adecuación de Reglamentos Internos del JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica y JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días al Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV.

Distinguidos Señores:

En atención a lo establecido en la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNV-2015-33-MV, Art. 12, Párrafo II, literal l; tenemos a bien informar a esta Superintendencia de Valores y al Público en General lo siguiente:

Único: mediante reunión de Consejo de Administración celebrada en fecha 08 de abril de 2019 fue conocido y aprobado la adecuación de los Reglamentos Internos de los Fondos **JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica, SIVFIA-018** y **JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, SIVFIA-025** a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV; por lo cual fue autorizada la inclusión del renglón de gastos recurrentes por concepto de regulación y supervisión en los referidos Reglamentos Internos.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,



Daniel Martinez Espinal
Administrador de Fondos.

